



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-003/2019
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
AUDIOVISUAL, SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

SE MODIFICA FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

ACTA CUARTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 23 de julio del 2019, día y momento señalados en la invitación emitida en fecha 18 de julio del 2019, en virtud del acta administrativa de fecha 28 de junio de la presente anualidad, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para analizar las propuestas económicas presentadas en el citado Concurso por Invitación Restringida ante la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES y EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, C. Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, representantes de la Unidad Requirente y los participantes del presente Concurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa modificación de la opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:



Habiendo tomado en consideración el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los participantes y las especificaciones establecidas en las Bases del Concurso de referencia, así lo expuesto y resuelto en el acta administrativa emitida en fecha 28 de junio del 2019, mediante la cual se precisa que existió un error involuntario en la emisión del fallo de esa misma fecha; considerando además el dictamen técnico, en conjunto con la información proporcionada a través del oficio No. CTG-DA-523/2019, en el cual informa sobre la suficiencia presupuestal con el que cuentan por partida para la presente contratación, presentados por la C.P. María Guadalupe Preciado Valle, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **LA UNIDAD CONVOCANTE modifica y se emite de nueva cuenta** el Fallo Definitivo quedando de la siguiente manera:

Se adjudica a la empresa denominada **INNOVACIÓN Y SOPORTE EN IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**, las **Partidas 1, 2 y 4**, con un Subtotal de \$1,155,975.00 más 16% de I.V.A. \$184,956.00 dando un **Gran Total de \$1,340,931.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la empresa denominada **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.**, la **Partida 7**, con un Subtotal de \$29,999.00 más 16% de I.V.A. \$4,799.84 dando un **Gran Total de \$34,798.84**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la empresa denominada **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, la **Partida 5**, con un Subtotal de \$17,622.25 más 16% de I.V.A. \$2,819.56 dando un **Gran Total de \$20,441.81**, con las especificaciones y características de su cotización.

Asimismo, haciendo un estudio de las propuestas económicas presentadas por los proveedores, se ha determinado que las propuestas efectuadas para las **partidas 3 y 6** rebasan los techos financieros asignados para esta contratación, tal como se desprende de la información proporcionada mediante el oficio No. CTG-DA-523/2019, suscrito por la C. Encargada del Despacho de la Dirección administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como de la tabla comparativa de propuestas económicas elaborada por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración.

En razón de lo anterior, lo procedente es que se declaran **DESIERTAS** las **Partidas 3 y 6** del Concurso de referencia, ello toda vez que las propuestas presentadas por los participantes para las misma, exceden el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la adquisición del equipo, lo anterior encuentra fundamento en el punto 24.2 inciso c), de las Bases del Concurso el cual señala textualmente lo siguiente: "**24.2 PARTIDA DESIERTA.** Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: **c)** Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales



individuales de alguna partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta dicha partida."

Las propuestas presentadas por los participantes para las **Partidas 1, 2, 4, 5 y 7**, fueron solventes y se adjudicó el Suministro de Equipo de Cómputo, Tecnologías de la información y audiovisual, solicitado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental I, a la más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases del presente concurso por invitación restringida, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

Página 3 de 4

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES



UNIDAD REQUERENTE

SECRETARÍO TÉCNICO DEL COMITÉ DE POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTATAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ
C. MAURICIO SALINAS MORENO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
C. LAURA EUGENIA ISLAS GONZÁLEZ

NO ASISTE

2.- INNOVACIÓN Y SOPORTE EN IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
C. JAVIER GARCÍA MEDINA

3.-COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.
C. MARIO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

4.- ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
C. MARTHA BEATRIZ GARZA GARZA

5.- CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA, S.A.P.I. DE C.V.
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIERREZ

NO ASISTE

6.- NUGA SYS, S.A. DE C.V.
C. HÉCTOR JAVIER NUÑEZ PRIETO

José Fco. Villanueva Balboa

Hoja de firmas perteneciente al acta de Modificación de Fallo Definitivo y Propuestas, relativa al Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-003/2019, relativo al Suministro de Equipo de Cómputo, Tecnologías de la información y audiovisual, solicitado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.